
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
188	/23

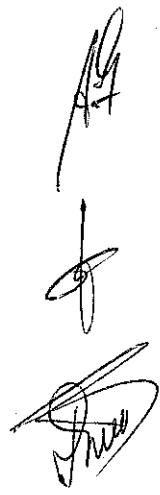
Montevideo, 18 de abril de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) de autorizar la contratación de la Docente Adjunta con Funciones de Gestión de la Carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario Q.F. Annabela Estévez, con fecha 17 de marzo del presente.

RESULTANDO: I) que, mediante dicha solicitud, la OPS/OMS en el marco de la cooperación técnica que brinda al Congreso de Intendentes en lo relativo al Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos, solicita contratar a dicha docente para realizar tareas hasta el 30 de junio del presente año, aclarando que las tareas serán realizadas fuera del horario laboral en UTEC, no afectando la dedicación de la docente;

II) que de acuerdo a lo informado por la Directora del Centro de Desarrollo de Personas de UTEC, con fecha 10 de abril del presente, la docente expresó su interés en realizar dichas tareas teniendo en cuenta la relevancia respecto a la posibilidad de participar en políticas públicas alimentarias y destacando lo oportuno de la instancia para difusión del perfil de egreso de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario de UTEC;

III) que, asimismo, se informa que actualmente la docente cobra una compensación por dedicación exclusiva en UTEC por lo cual se requiere la autorización expresa del consejo para autorizar las tareas requeridas por la OPS/OMS;



CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de compensaciones de UTEC, la compensación por dedicación exclusiva resulta incompatible con cualquier otra actividad remunerada no autorizada expresamente por el Consejo Directivo Central;

II) que de acuerdo a lo informado en la solicitud presentada respecto a la importancia de las tareas solicitadas a la docente y considerando que las mismas no interfieren en sus tareas en UTEC, este consejo considera que corresponde autorizar de forma excepcional a la docente el desempeño de las tareas solicitadas por OPS/OMS hasta el 30 de junio del presente;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ordenanza de Compensaciones de UTEC aprobada por Resolución Numero 313/017 de fecha 25 de julio del 2017, y demás normas concordantes aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1º. Autorizar, de forma excepcional a la Docente Adjunta con Funciones de Gestión de la Carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario Q.F. Annabela Estévez, el desempeño de las tareas solicitadas por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), hasta el 30 de junio del presente.

2º. Comuníquese a la docente y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica